

**INFORME 064/SO/25-07-2018**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LAS SESIONES QUINTA Y SEXTA ORDINARIAS, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA CUARTA, TRIGÉSIMA QUINTA, TRIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA, TRIGÉSIMA OCTAVA, TRIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EL 15 DE MAYO Y 27 DE JUNIO, 24 MAYO, 15, 20, 25 Y 30 DE JUNIO, 7, 8 Y 10 JULIO DEL 2018, RESPECTIVAMENTE.**

El día **cuatro de junio del dos mil dieciocho** de manera extemporánea se recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano suscrito por los **CC. Eleuterio Ramírez Aguilar, Constancio Silvestre Bailón, Aida Ramírez Javier, Reyna Gómez Bedolla, Joel Valdez Raymundo y Joel Silvestre Bernal**, en contra del Acuerdo 114/SO/24-05-2018, por el que se aprueba la sustitución de candidaturas a ayuntamientos, en términos de lo previsto por el Artículo 277, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, **acuerdo aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.**

El día **quince de junio del año en curso** se recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, suscrito por la **C. Isabel Filomeno Díaz y otros**, juicio en el que solicitan sean reconocidos como delegados de la colonia San José del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el marco del proceso electivo por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Gro.

El día **quince de junio del año en curso** se recibió un Juicio Electoral Ciudadano, suscrito por el **C. Esaú Quirino Morales Iglesias**, en contra de la omisión del Consejo General para señalar fecha a efecto de que tenga verificativo el desarrollo de asamblea interna comunitaria para la elección de la y los representantes de la colonia Plan de Ayutla de la cabecera del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el marco del proceso electivo por usos y costumbres para el municipio de Ayutla de los Libres, Gro.

El día **diecinueve de junio del dos mil dieciocho**, se recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano suscrito por la **C. Yazmín Catalán Bravo**, en contra del Acuerdo 141/SE/15-06-2018, por el que se cancelan los registros de candidaturas a cargos de elección popular, derivado de las renunciaciones presentadas por candidatas y candidatos, durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y

Ayuntamientos 2017-2018, acuerdo aprobado en la **Trigésima Sesión Extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil dieciocho.**

El día **diecinueve de junio del dos mil dieciocho**, se recibió en Juicio de Revisión Constitucional suscrito por el **C. Arturo Pacheco Bedolla**, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra del Acuerdo 141/SE/15-06-2018, por el que se cancelan los registros de candidaturas a cargos de elección popular, derivado de las renunciaciones presentadas por candidatas y candidatos, durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, acuerdo aprobado en la **Trigésima Sesión Extraordinaria de fecha quince de junio de dos mil dieciocho.**

El día **veinte de junio del dos mil dieciocho** se recibió un Juicio Electoral Ciudadano **de manera extemporánea** suscrito por el **C. Carlos Salazar Pérez**, en contra del Acuerdo 106/SE/15-05-2018, por el que se aprueba la sustitución de candidaturas a ayuntamientos, en términos de lo previsto por el artículo 277 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, **acuerdo aprobado en la sesión Décima Novena Extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho.**

El día **veintiocho de junio del año en curso** se recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, suscrito por los **CC. Samuel Salmerón Moreno y Obtilia Eugenio Manuel**, en contra del acuerdo 143/SE/20-06-2018, por el que se resuelven los casos no previstos en la normativa, relativos a los artículos 46 y 47 de los lineamientos mediante los que se reglamenta el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el Proceso Electivo 2018, **acuerdo aprobado en la sesión Trigésima Primera Extraordinaria de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho.**

El día **doce de julio del año en curso** se recibieron **seis Juicios de Inconformidad**, interpuesto por los Partidos Políticos: PAN, MORENA, PRI, PVEM, PRD, **tres Juicios Electorales Ciudadanos** interpuestos por los Ciudadanos: Humberto Israel Días Villanueva (PRI), Nick Alexis García Lucena (PRD) y Dimna Guadalupe Salgado Apatiga y Ma. Magdalena Vázquez Fierro (PRD), y **un Recurso de Apelación** interpuesto por el Partido (PES) en contra del Acuerdo 168/SE/08-07-2018, todos en contra del acuerdo por el que se realiza el cómputo estatal, se declara la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, y se asignan las diputaciones por el citado principio que corresponden a los partidos políticos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018 (Cómputo Estatal), mismo que fue **aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil dieciocho.**

**Asimismo, derivado de los cómputos realizados en los distritos** que comprende la geografía electoral, transcurrió a partir del 8 de julio del año curso, de manera escalonada, en razón a que la conclusión de los cómputos y la entrega de las constancias de mayoría y declaratorias de validez fueron en diferentes fechas, **se informa que se recibió un total de setenta medios** de impugnación interpuestos ante los órganos distritales.

Los detalles de las impugnaciones mencionadas se describen en el documento que se anexa al presente.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero; a 25 de julio de 2018.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**